



Callao, 28 de setiembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 246-2023-CF-FIME. - CALLAO, 28 DE SETIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N°017-2023-II-CTT-FIME, de fecha 21.09.2023, con el cual el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis 2023, Mg. Juan Adolfo Bravo Felix, hace llegar la Programación Actualizada del mencionado ciclo para ser puesto a consideración de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 178, inciso 178.1 del Estatuto de la UNAC una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30.06.2021, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento cuarenta y dos (142) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art. N° 33 del TITULO III. CAPITULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: "Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis...";

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2023-CF-FIME, de fecha 22 de abril de 2023, se designa, al Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al profesor Asociado a Tiempo Completo, **Mg. Juan Adolfo Bravo Felix;**

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 216-2023-CF-FIME, de fecha 07 de setiembre de 2023, se aprueba el Cronograma de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del II Ciclo Taller de Tesis 2023 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis 2023 hace llegar la Programación actualizada del mencionado ciclo, en cuanto a la cantidad de bachilleres y modificación del presupuesto, el cual se pone a consideración de Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 28.09.2023 acuerda **APROBAR** la Programación Actualizada del II Ciclo Taller de Tesis 2023, de la FIME-UNAC, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

1º APROBAR, la **PROGRAMACION ACTUALIZADA del II CICLO TALLER DE TESIS 2023** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2023, Dependencias Académico - Administrativas de la FIME – UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico